

**ANEXO E – MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL PREDIO DEL POSTULANTE**

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**CERTIFICA:**

Que el predio del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cumple con las siguientes características, conforme a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT. (Según al que aplique):

* Las soluciones de vivienda se realizarán en suelo rural, conforme a la clasificación del suelo, prevista en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.
* Las soluciones de vivienda no se realizarán en zona de alto riesgo ó con amenazas de desastres naturales (inundación, deslizamiento, etc.).
* Las soluciones de vivienda no se realizarán en zona de protección de los recursos naturales.
* Las soluciones de vivienda no se realizarán en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal.
* Las soluciones de vivienda no se realizarán en áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.
* La acreditación de disponibilidad inmediata del servicio de agua o de acceso a una fuente de suministro de agua apta para el consumo humano, (indicar la forma y condiciones de obtención).
* - Cuando el proyecto, en cualquiera de sus modalidades, incluya conexiones de servicios domiciliarios de agua y alcantarillado, estas deben ser certificadas por la empresa de servicios públicos o la autoridad competente.
* - El aval dado por el Alcalde municipal o su dependencia de planeación a los planos y presupuesto del proyecto se entenderá como Licencia de Construcción. (Solo aplica para Modalidad Dispersa).
* Para proyectos agrupados se cuenta con licencias de urbanismo y construcción de de infraestructura y servicios públicos básicos: evacuación de residuos líquidos, suministro de agua y loteo.

Se expide en el municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**Nota:** Cuando el proyecto, en cualquiera de sus modalidades, incluya conexiones de servicios domiciliarios de agua y alcantarillado, estas deben ser certificadas por la empresa de servicios públicos o la autoridad competente.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Alcalde Municipal**

**Nombre:**

**Cédula de Ciudadanía No.:**